

INFORME SECRETARIAL: 04 DE OCTUBRE /2023

La notificación a los demandados fue fallida.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 170014-40-03-003-2023-00408-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Requerir a la parte actora en este proceso ejecutivo seguido por el Almacén y Distribuciones Agrícolas el Ruiz S.A. en contra de el Laboratorio Jotanovo S.A.S. para que informe una nueva dirección donde pueden ser notificada la entidad demandada. Cuenta con el termino de treinta-30-días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 158 del 05/10/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ V ARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bc63981279c219036df16aab5a3efcaba1a6c8823612974017d31430934ed4d**

Documento generado en 04/10/2023 02:44:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>